

ORDENANZA N° 005 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

CONTINUIDAD PROYECTO MUNICIPAL DE DANZAS "EL EMBRUO".-

VISTO:

El expediente Nº 1869/2020 proyecto de danzas municipal "El Embrujo" y:

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado expediente se encuentra una nota ingresada por el profesor Patricio Podestá, el día 01 de marzo de 2023, en la cual solicita la continuidad del proyecto artístico municipal "El Embrujo" para el año 2023, desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre inclusive.-

Que, en caso de aprobada la continuidad, el profesor Patricio Podestá luego de charlar telefónicamente con el Sr. Rubén Becker, acuerdan sus honorarios por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) mensuales, desde marzo a noviembre de 2023.-

Que, este honorable concejo considera que la actualización salarial del profesor a cargo del grupo de danzas debe ser acorde a la del resto del personal municipal.-

Que, los concejales sugieren que los conocimientos adquiridos, las producciones escénicas ya creadas, la adquisición de nuevos conocimientos y nuevas puestas artísticas sean demostradas, ya sea realizándose peñas en la localidad o participando en eventos fuera de la localidad.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Apruébese, la continuidad del Proyecto de Danzas Municipal "El Embrujo", con un honorario mensual de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) para el profesor a cargo de dicho proyecto, del 01 marzo de dos mil veintitrés, hasta el 30 de noviembre de dos mil veintitrés, inclusive.-

ARTÍCULO 2º: Autorícese, al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar al Sr. **Patricio Podestá**, **CUIT 20-26306398-9**, domiciliado en calle 28 del Oeste Sur e Intendente González de la localidad de Concepción del Uruguay, como profesor a cargo del proyecto de danzas municipal "El Embrujo".-

ARTÍCULO 3º: Dispónese, que el honorario mensual del profesor a cargo del proyecto de danzas municipal, sea actualizado en consonancia con los aumentos que se apliquen al personal municipal.-

ARTÍCULO 4º: Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Corcejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los dieciséis días del mes de matricipal del avo 2023.-





Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo le 1005/23 M.C.E; Registrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia 30 de marzo de 2023.-

RAQUEL MORUA
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

ABRIEL HERALDO BARRARA INTENDENTE MUPICIBIO de Colonia Ella

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

Continuidad Proyecto Municipal de Danzas "El Embrujo"

Visto:

El expediente Nº 1869/2020 proyecto de danzas municipal "El Embrujo" y;

Considerando:

Que, en mencionado expediente se encuentra una nota ingresada por el profesor Patricio Podestá, el día 01 de marzo de 2023, en la cual solicita la continuidad del proyecto artístico municipal "El Embrujo" para el año 2023, desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre inclusive.

Que, en caso de aprobada la continuidad, el profesor Patricio Podestá luego de charlar telefónicamente con el Sr. Rubén Becker, acuerdan sus honorarios por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) mensuales, desde marzo a noviembre de 2023.

Que, este honorable concejo considera que la actualización salarial del profesor a cargo del grupo de danzas debe ser acorde a la del resto del personal municipal.

Que, los concejales sugieren que los conocimientos adquiridos, las producciones escénicas ya creadas, la adquisición de nuevos conocimientos y nuevas puestas artísticas sean demostradas, ya sea realizándose peñas en la localidad o participando en eventos fuera de la localidad.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese, la continuidad del Proyecto de Danzas Municipal "El Embrujo", con un honorario mensual de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) para el profesor a cargo de dicho proyecto, del 01 marzo de dos mil veintitrés, hasta el 30 de noviembre de dos mil veintitres, inclusive.

Artículo 2º: Autorícese, al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar al Sr. Patricio Podestá, CUIT 20-26306398-9, domiciliado en calle 28 del Oeste Sur e

Intendente González de la localidad de Concepción del Uruguay, como profesor a cargo del proyecto de danzas municipal "El Embrujo".

Artículo 3º: Dispónese, que el honorario mensual del profesor a cargo del proyecto de danzas municipal, sea actualizado en consonancia con los aumentos que se apliquen al personal municipal.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los dieciséis días del mes de marzo del año 2023.

GISEILA CLINO SEC LETZA Honorable Campor Deliberante Municipal de Guleria Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

SINA BELEN BEGSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipio de Colonia Elia

ENTE HONORABLE O DELIBERANTE de de Colonia Ella

> MUNICIPIO DE COLONIA ELIA Secretaria de Gobierro XARITA ALCARAZ